



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2021-00461-00

Como quiera que no obra en el expediente respuestas emanadas de las notarías Segunda, Tercera, Quinta, Séptima, Decima y Once del círculo de Bucaramanga, en relación a lo dispuesto en auto del 11 de julio de 2023 y comunicado mediante oficio No. 1740, se hace necesario requerir a las notarías antes mencionadas para que dentro del término de diez (10) días, a partir del día de recibo de la respectiva comunicación, remitan con destino al proceso de la referencia, si lo tienen, copia del registro civil de nacimiento de las personas que respondan a los nombre de BLADIMIR FLÓREZ MORENO, LUDWIN STIN RIVERO MORENO y LUIS ARTURO RIVERO MORENO,

Los datos de identificación de las personas cuyo registro civil se requiere son:

BLADIMIR FLÓREZ MORENO, con C.C. No. 12.552.953.

LUDWIN STIN RIVERO MORENO, con C.C. No. 13.818.004

LUIS ARTURO RIVERO MORENO, con C.C. No. 13.832.985 que, al revisar bien la respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, indica que se encuentra en la Notaría Tercera de Bucaramanga.

De otro lado, Teniendo en cuenta la respuesta remitida por la Notaria Primera de Circulo de Bucaramanga (Archivo No.66 del expediente digital), en donde se allega Registro Civil de nacimiento de **MARY LOLY RIVERA MORANO**, con el que se acredita su calidad de heredera, se excluye de la consulta antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 055 del 03 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9c1ce5736e723db043ab11a1c58e5dd18fd526a9bd48e01e090e1e6b5e2df8**

Documento generado en 02/04/2024 12:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>